



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 546/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

Vista la sentencia n.º 546/2020 dictada en fecha 26 de octubre de 2020 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pelayo Fernández Basterrechea, procedimiento ordinario 918/2019, contra la Resolución de 12 de abril de 2019, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2019 por la que se resuelve la no expedición del título de acreditación de la condición de familia numerosa solicitado por el recurrente.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dña. María Teresa Rodríguez Alonso, en nombre y representación de don Pelayo Fernández Basterrechea, contra la Resolución de 12 de abril de 2019, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias, por la Letrada de sus Servicios Jurídicos D.ª Cecilia Martínez Castro, resolución que se confirma por ser ajustada a derecho”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 5 de enero de 2021.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-00385.